



Aguaray (S), 16 de abril de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 753/024

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.; Expediente N° 125-51.972/24, Aprobación del Legajo Técnico para la Obra **REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.736 SAN MIGUEL ARCÁNGEL - AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTIN - PROVINCIA DE SALTA**; el Convenio suscripto entre la Secretaria de Obra Pública, dependiente del Ministerio de Infraestructura de la provincia, y la Municipalidad de Aguaray. Y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenios con la Provincia de Salta, y es en virtud de ello que se firma el **CONVENIO DE OBRA PÚBLICA - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA**, previsto en el Artículo N° 28 de la Ley de Presupuesto de la Provincia de Salta.

QUE, se da cumplimiento a lo dispuesto a la Ordenanza vigente de Recursos y Gastos, por el que autoriza al Ejecutivo Municipal a incorporar partidas extras presupuestarias.

QUE, dicho Convenio tiene como fin la ejecución de la obra **REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.736 SAN MIGUEL ARCÁNGEL - AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTIN - PROVINCIA DE SALTA**, lo que beneficiará al establecimiento dotándolo de un espacio cubierto para el desarrollo de distintas actividades pedagógicas y recreativas, ya que la mismo no cuenta con este elemento y será de gran utilidad para toda la comunidad educativa

QUE, la ejecución de dicho Convenio se realizará por Ajuste Alzado.

QUE, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuesta en la Carta Orgánica Municipal, y ejecutar el Convenio, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY 7.936.-

RESUELVE

Art N° 1.- APROBAR el **CONVENIO DE OBRA PÚBLICA** entre la Secretaria de Obras Publicas de la Provincia representada por su titular, Ing. HÉCTOR HUGO DE LA FUENTE, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, Av. De los Incas S/N°, de la ciudad de Salta, y la Municipalidad de Aguaray representada por el Intendente Municipal Dn. GUILLERMO SEBASTIÁN ALEMAN, con domicilio en calle Av. Sarmiento N° 300, ciudad de Aguaray, Dpto. Gral. San Martín, Prov. de Salta, para la ejecución de la obra **REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.736 SAN MIGUEL ARCÁNGEL - AGUARAY - DPTO. GRAL. SAN MARTIN - PROVINCIA DE SALTA**, por la suma de \$ 84.381.139,00 (Pesos Ochenta y Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Ciento Treinta y Nueve con 00/100).

Art. N° 2.- ORDENAR a la Secretaría de Hacienda a incorporar al Presupuesto General de Recursos y Gastos Vigente - Ejercicio Fiscal 2023, los valores a desembolsar y transferir por parte de la Provincia de Salta, de acuerdo a la legislación vigente, en razón de ello, Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar las erogaciones correspondientes.



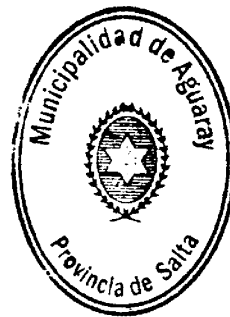
RESOLUCIÓN N° 753/024

Art. N° 3.- NOTIFICAR a las partes intervinientes y Ordenar la ejecución de dicho Convenio conforme a la carpeta técnica.

Art. N° 4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

SARZURI Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPAL DE AGUARAY



SARZURI Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray